



VISIÓN DIDÁCTICA DE LA MUJER POBLADORA EN AMÉRICA EN EL SIGLO XVI

[Recibido: 26 de noviembre de 2013
Aceptado: 10 de febrero de 2014]

M.^a Montserrat León Guerrero
Universidad de Valladolid

RESUMEN

En pocas ocasiones pensamos que los primeros pasos del proceso de aprendizaje vinieron de mano de la mujer castellana, no solo a nivel doméstico, sino como didacta en centros oficiales de enseñanza en los primeros años del proceso de descubrimiento y conquista del territorio americano. En ocasiones, trabajando junto a los religiosos que se encargan en la zona de educar y procurar el proceso de aculturación. Proceso que finalmente fue de multiculturalidad entre dos mundos que después de todo mostraron no ser tan opuestos.

Palabras clave: Educación, cultura, costumbre, leer, escribir, aculturación, multiculturalidad

WOMAN EDUCATOR: A DIDACTIC VIEW OF SETTLER WOMEN IN THE SIXTEENTH CENTURY

ABSTRACT

Rarely we think the learning process in American lands began with the presence of the Castilian women, not only in daily habits, but also as a didactic in official schools during the early years of the process of discovery and conquest. Sometimes together to the official education, acculturation of religious. Process that finally was multicultural between two worlds that were shown to be not as opposites.

Key words: Education, culture, custom, reading, writing, acculturation, multiculturalism

LA enseñanza, entendida como profesión, es relativamente reciente. No obstante, desde la Antigüedad, las sociedades que hicieron avances en el conocimiento del mundo y su organización social, fueron aquellas en las que se designó específicamente a personas que asumían la responsabilidad de educar a los jóvenes. Estos sistemas educativos tenían dos características comunes: enseñaban religión y mantenían las tradiciones del pueblo. Analicemos este proceso desde el punto de vista de la mujer española como maestra, sin imposición de armas, en la emergente sociedad que se traslada desde Castilla, y también en el proceso de aculturación que sufrieron los indígenas en los primeros momentos de la presencia española en tierras americanas.

PRIMERAS MUJERES CASTELLANAS EN AMÉRICA.

Si es difícil encontrar registros de pasajeros a Indias hasta 1508 de manera genérica, lo es aun más en el caso de las mujeres, no porque no fueran, sino porque su figura se dispersa en el núcleo familiar, con el marido como cabeza visible de la misma. Son personajes menores, que normalmente no protagonizan acciones importantes que queden reflejadas en documentos o crónicas, aunque en algunos casos podemos tener pequeñas noticias como su nombre, procedencia, y aspectos aislados de sus vidas. Puesto que la mayoría de las mujeres de siglos pasados se han dedicado a asegurar la vida diaria, apenas tenían cabida en la crónica histórica (González del Campo, 2000). La situación social que tenían las castellanas en Indias va unida a la profesión de sus maridos, padres, u otros familiares con los que se trasladan a las nuevas tierras (militares, cargos de gobierno, oficiales reales, etc.). De ellas no figura profesión alguna, salvo en el caso de las criadas.

El conocimiento de lo cotidiano y las manifestaciones de la vida privada constituyen una mag-

nífica fuente para comprender la sociedad y la mentalidad del pasado, y ayudan a exponerlo de manera clara y didáctica a todo aquel que se acerca a las bases de una cultura, sus procesos de socialización y educación. No obstante, esta tarea no resulta sencilla a causa de los escasos estudios existentes sobre las primeras españolas en tierras americanas, pues la mayor parte de ellos se centran en la población indígena femenina.

Un ejemplo de esta tendencia historiográfica es el Segundo Simposio Internacional "La Mujer en la Historia de América Latina"¹, que en su planteamiento de objetivos expresa que *"El esfuerzo por reconstruir el pasado femenino debe entenderse fundamentalmente como un modelo conceptual, que permite descubrir y analizar el otro lado de la historia. Es decir, la condición de las mujeres, su situación, sus pensamientos y acciones, todo lo cual, a su vez, plantea desafíos metodológicos y conceptuales. El primero es afirmar que la mujer tiene una historia. El otro, es la carencia de fuentes. El reto consiste en trascender la búsqueda de datos hacia una nueva concepción y manera de entender la historia. Sin embargo, no se trata de escribir una "historia compensatoria" a partir de aquellas mujeres notables que hicieron caso omiso a las normas establecidas; tampoco hacer de la "historia de la contribución", el tema central de la historia de las mujeres, puesto que las elimina como sujeto histórico"* (Andreo y Guardia, 2002).

Habitualmente, el centro de atracción de esta citada tendencia es la mujer indígena, por lo que aun existen escasos trabajos sobre la mujer española, como los de Cesáreo Fernández Duro, Richard Konetzke, Jaime Delgado, Rosa Carrasco Ligarda, Analola Borges, etc.² Hecho que dificulta asimismo que su estudio llegue a las aulas.

Las noticias que tenemos sobre las mujeres que emigraron a América en el siglo XVI son escasas. Pese a la dificultad que supone encontrar datos sobre ellas en los archivos históricos, disponemos de ciertos datos que nos permiten conocer la figura de algunas de estas mujeres, y situarlas en el lugar y ambiente en que vivieron.

(1) Ha dado como resultado la publicación de ANDREO y GUARDIA (Comp. y Ed.), (2002).

(2) FERNÁNDEZ DURO, Cesáreo (1922); KONETZKE, Richard (1945); O'SULLIVAN-BEARE, Nancy (1960); DELGADO, Jaime (1967); BORGES, Analola (1972) AROSEMENA, Otilia (1974); PAREJA, M.^a Carmen (1985); PUMAR, Carmen (1988); LAURÍN, A. (1991); DELARRAME y GALLARD (1994); CARRASCO, Rosa (1995); PÉREZ CANTÓ, Pilar (1997), y algunas otras obras que citaremos a lo largo del trabajo.

Las cartas que estas mujeres escribieron a sus familiares suponen una excelente fuente para conocer sus costumbres y mentalidad, el valor del dinero y el ahorro, el concepto de familia, la valoración de la honra, etc. Asimismo, las “cartas de llamada” de los maridos asentados en Indias para que sus mujeres viajen a reunirse con ellos, conservadas en el Archivo de Indias, nos dan interesantes datos sociológicos (Otte, 1988). Vemos muestras de afecto, y preocupación por que el viaje sea lo más sencillo posible. Para ello envían a sus mujeres dinero y detalladas instrucciones sobre cómo proceder.

El Catálogo de Pasajeros a Indias nos facilita datos como los nombres, edad, posición económica, categoría social, cultura (conocimientos de escritura y lectura) que tenían estas mujeres, y los pasajeros en general, en el momento de embarcarse. Otras fuentes conservadas en el Archivo General de Indias son los “libros de asientos de pasajeros”, serie de “informaciones y licencias” que proporcionan nombres y datos sobre los viajeros, y la sección de “Autos de bienes de difuntos”.

Los trabajos de Boyd Bowman (1985) nos presentan la evolución de la emigración femenina a Indias a lo largo del siglo XVI. Entre 1509 y 1519 pasaron a Indias 308 españolas. Cantidad que fue aumentando progresivamente con el siglo, variando su porcentaje en el cómputo total de emigración, haciendo un total de 10.120 mujeres que oficialmente viajaron a América en el siglo XVI, siendo el período más prolijo el comprendido entre 1560 y 1579 (28 % y 5013 mujeres emigrantes).

Tomando como ejemplo el caso burgalés, del que contamos con estudios monográficos extrapolables en sus datos genéricos al resto de la península, vemos que durante la primera mitad del siglo *“no fueron muchas las mujeres burgalesas que se decidieron a emprender la aventura americana, a excepción de 1536-1540, fechas que coinciden con el descubrimiento del Perú y la prosperidad que parecía ir acompañada al asentamiento en territorios de Nueva España. En la segunda mitad, cuando, a excepción de Chile y del Río de la Plata, los territorios conquistados eran más seguros para el asentamiento permanente un mayor número de féminas se animaron a viajar al otro lado del Atlántico, coincidiendo*

también con la emigración de grupos familiares” (Pereda, 2000).

SITUACIÓN JURÍDICA DE LA MUJER CASTELLANA EN EL SIGLO XVI.

En el siglo XVI, la mujer habitualmente se encontraba bajo la tutela de un hombre: su padre, su marido, u otro pariente masculino. Cuando no era así, lo más frecuente es que ingresara en un convento de monjas o en casas de recogimiento en las que encontramos desde prostitutas arrepentidas a mujeres separadas o divorciadas, o incluso familias enteras que durante periodos largos de tiempo se veían desamparadas de una protección masculina.

La realidad social de la mujer en el siglo XVI giraba en torno al matrimonio, excepto si se optaba por la vida religiosa en un convento. Las doncellas sin familia que llegaban a Indias durante la época del descubrimiento y conquista, debían casarse rápidamente. La elección no era libre, correspondía al Gobernador o alta jerarquía que se ocupara en ese momento del asentamiento, quien decidía el soldado afortunado. La legislación afectaba a la mujer de distinta manera dependiendo de su estado civil. A pesar de las restricciones que afectaba a las mozas³ solteras, muchas jóvenes viajaron a tierras americanas. Allí se casaban fácilmente sin tener en cuenta su belleza, fortuna o pasado, lo único que importaba es que eran castellanas. Es más, a causa del escaso número de emigrantes casaderas en los primeros momentos, estas pasaban rápidamente a formar parte de la elite social, convirtiéndose en esposas de encomenderos, funcionarios, amas de clérigos, e incluso llegaron a ser abadesas o prioras.

Legalmente, en Indias se dan nuevas situaciones que es necesario incluir en la legislación. Un claro ejemplo es el Título II del Libro VII de la *Recopilación de Leyes de Indias* (1973) referente a “De los casados y desposados en España e Indias que están ausentes de sus mujeres”, situación tan común que la recogen las leyes. La promesa de vida en común era a veces olvidada por la libertad que suponía la

(3) Una joven a partir de los 12 años se puede casar, y se consideraba mayor de edad a las mujeres a partir de los 25 años.

lejanía, donde muchas veces los hombres creaban nuevas vidas, e incluso nuevos núcleos familiares fuera de la oficialidad.

Ante la frecuencia con que los españoles dejaban a sus familias en la península por tiempo indefinido, las autoridades civiles dictaron leyes para reunir a las mismas. El 3 de mayo de 1509 se emitió una real cédula a Ovando prohibiendo que en la isla de la Española permaneciera ningún hombre casado que no hubiera llevado allí a su mujer en el plazo de tres años. Esta orden se fue extendiendo a los demás territorios americanos, y en todos ellos mostró dificultades de cumplimiento.

Carlos I realizó un giro en las órdenes relativas a la emigración a tierras americanas. El 23 de mayo de 1539 se prohibió otorgar licencia “a mujeres solteras para pasar a Indias, porque esto queda a nos reservado, y las casadas pasen precisamente en compañía de sus maridos o constando que ellos están en aquellas Provincias y van a hacer vida maderable”. Dos años más tarde, en 1541, se vetó el viaje a las mujeres solteras, aunque anteriormente se hubiera dictaminado lo contrario.

En 1544 una Real cédula manda a todas las autoridades de Indias que los casados ausentes de sus mujeres sean obligados por la Audiencia a embarcarse en el primer navío que zarpe para la península, o en su defecto, se comprometan bajo las fianzas y penas del caso, a hacer ir a sus esposas en el plazo de dos años. (Ripodas, 1977), no en vano tenemos el ejemplo de Perú en 1540, momento en que había una mujer española por cada siete u ocho hombres. (Lochart, 1982).

En 1549 se prohibió pasar a los hombres casados sin su mujer, exigiéndose además a la pareja la probanza de velación y casamiento, y el testimonio de ser cristianos viejos. El 29 de julio de 1565 se prohíbe a virreyes, presidentes de Audiencias y gobernadores, dar “licencia ni prórrogación a los casados en estos reinos para poder estar, ni residir en los de Indias”. El 12 de enero de 1591 se prohíbe que los españoles que estuvieran casados y que fueran remitidos desde Perú a la península por no cumplir las ordenanzas de traer a sus mujeres se quedaran en Tierra Firme.

Ante toda esta sucesión de ordenanzas, podemos contemplar la excepción hecha con los

mercaderes. A estos se les autoriza a trasladarse a las nuevas tierras por espacio de tres años, o de otro período determinado, aunque no lo hicieran con sus mujeres. No obstante, el 14 de febrero de 1557 se dispuso que “si algún mercader hubiere pasado a las Indias sin su mujer por el término concedido, y después de cumplido volviese a estos reinos, el Presidente y Jueces de la Casa no lo dejen, ni consientan volver a pasar por ninguna vía, ni forma, si no llevare a su mujer”.

En los primeros años del siglo XVI la Corona dedicó especial atención al matrimonio de los encomenderos, creando así las bases de la nueva sociedad, presionando la corona a encomenderos y conquistadores para que se casasen y establecieran familias, enseñando a los indios así el sistema de vida español con el ejemplo. Por ello se favorece la llegada de jóvenes solteras. No en vano escribe el cronista P. Aguado que “los pueblos de Indias nuevamente poblados no se tienen por fijos o estables ni permanecedores hasta tanto que mujeres españolas entran en ellos, y los encomenderos y conquistadores se casan” (Sánchez Rubio, 1993:139).

En cuanto a las **mujeres herederas de encomienda**, también se ven presionadas a casarse con un hombre “apto para el Real servicio”, pues así prestaría los servicios militares a que están obligados los titulares de encomiendas. A mediados del siglo XVI se establece el margen de un año para que la heredera contraiga matrimonio, siempre que tenga la edad adecuada. Los españoles que ocupan un cargo relevante pero mal remunerado, suelen unirse en matrimonio con encomenderas que aporten buenas dotes. Si son ricos y poderosos, pero no de ascendencia noble, buscan mujeres que por su nacimiento les transfieran prestigio social.

LLEGADA DE MUJERES PENINSULARES A TIERRAS AMERICANAS.

A pesar de que en los primeros momentos del descubrimiento y conquista la emigración de mujeres fuera escasa, no se puede comprender la formación de una nueva sociedad en tierras americanas sin la llegada a ellas de mujeres peninsulares. En la gran emigración

hacia América producida en el siglo XVI tomaron parte mujeres procedentes de toda la geografía española, aunque el grupo más numeroso, como ocurre con los hombres, fue el de Andalucía. Estas mujeres y familias aportaron sus características a la nueva sociedad que entonces se estaba formando en las nuevas tierras.

Tradicionalmente se ha dicho que el primer grupo de mujeres se trasladó a las nuevas tierras en 1502, con Ovando, que en los viajes colombinos no participó ninguna fémica. Hasta hace poco conocíamos los roles del primer viaje, y del tercero y cuarto, y en ninguno de ellos encontramos constancia de presencia femenina a pesar de que los monarcas autorizaran para el tercero el desplazamiento de 30 mujeres. Sin embargo, al analizar el desconocido segundo viaje, encontramos numerosas sorpresas y curiosidades, entre otras, la presencia femenina. (León, 2007).

Como hemos apuntado, la mujer se desdibuja habitualmente en la historia oculta por la preponderancia del padre, marido, o cualquier otra figura masculina de la familia. Por eso, hasta que tuvimos la suerte de encontrar una nómina de los pasajeros de este segundo viaje en el Archivo de Simancas, (León, 2006) no tuvimos constancia de algunos nombres de estas mujeres, pues de su presencia ya teníamos noticia por palabras del propio Colón al anotar en la Carta Relación del segundo viaje que entregó un pequeño niño indígena *“a una muger que de Castilla acá venía.”*⁴. Don Hernando (cap. LXI, p.201), al hablar de la enfermedad de la mayor parte de los españoles que permanecen en la Isabela escribe *“sucieron las cosas de los cristianos tan prósperamente que, no siendo más de seiscientos treinta, la mayor parte enfermos, y muchas mujeres y muchachos, ...”* lo que indica la presencia de familias completas, al mencionar a los muchachos, algo perfectamente lógico en una expedición de asentamiento. Por último, remitirnos a la nómina mencionada en la que vemos los nombres propios de algunas mujeres como Catalina Rodríguez, Catalina Vázquez y María de Granada.

Se trata de un viaje de asentamiento, en el que encontramos una representación de la sociedad gremial de la Castilla de finales del siglo XV, por ello no debemos olvidar que muchos de estos artesanos llevarían consigo el núcleo familiar, al menos algunos casos destacados como los 22 hombres de campo o los 12 carpinteros.

Las mujeres castellanas llevan a América su valores morales de los bienes obtenidos con esfuerzo, pues sus personalidades se han formado en ambientes duros, buena parte de las mujeres castellanas de niveles inferiores proceden de familias de agricultores. Y en su nuevo emplazamiento también es necesario trabajar mucho para poder alcanzar un cierto bienestar económico.

Desde 1502 conocemos la llegada constante de mujeres españolas a tierras americanas, cuando el comendador Nicolás de Ovando llevó consigo algunos matrimonios de gente principal. Estaba dispuesto que ni solteras, ni casadas acompañadas de su marido pasaran a Indias, sin embargo, el 18 de mayo de 1504 se autorizó a la Casa de la Contratación para que pudieran embarcar aquellas mozas que pareciese que no trajeran mal ejemplo. Así, las primeras mujeres solteras de que hay constancia, llegaron a Santo Domingo en 1509, con Diego Colón y su mujer doña María de Toledo.

Según los estudios de José Luis Martínez (1983: 168), el porcentaje de emigración femenina que llegó al Nuevo Mundo a través de España llegó a ser de hasta un 28.5 % en el período 1560-1579. "De las 5.013 mujeres registradas que van a América en esta veintena, 1.980 (cerca del 40%) eran casadas o viudas, y 3024 (60%) solteras". No es nada despreciable la cifra de un 60% de mujeres españolas solteras emigradas, algunas de ellas acompañadas de niños, y que este número sea en total más alto que el de las casadas. Con respecto a este particular, Richard Konetzke (1945:146) comenta: "Lo que se explica recordando que entonces existía un exceso de mujeres y que a muchas de ellas les resultaba imposible casarse". Estas cifras contradicen y

(4) RUMEU DE ARMAS, A. (1989): *Libro Copiador de Cristóbal Colón*. Madrid. Sobre el segundo viaje tratan los documentos II, III, IV, y V, escritos por Colón. Relaciones recogidas también en Colección Documental del Descubrimiento. Vid concretamente *Carta Relación del segundo viaje*, p. 450.

desmienten la idea de que los españoles únicamente tuvieron acceso a mujeres nativas del recién descubierto continente.

Buena parte de las españolas llegadas a América aceptó en sus casas a los hijos mestizos de sus maridos (Esteva, 1992). En un principio se les aceptó y educó, pero con el paso del tiempo estos se convirtieron en rivales de los descendientes legítimos. Además los mestizos eran considerados hijos del pecado, y aunque la Iglesia en un principio no condenó el concubinato, se esforzó para que los españoles vivieran en matrimonio. Algo que también potenciaría el Estado, pues la familia ayuda a crear asentamientos y a establecerse. De este modo, facilitó el desplazamiento de jóvenes castellanas a las recientes poblaciones, fomentando la corona especialmente los viajes de mujeres casadas que iban a reunirse con sus maridos, que habían marchado tiempo antes a las nuevas tierras (Vas Mingo, 1991).

De expediciones posteriores, sabemos que 8 mujeres llegaron en 1519 con Hernán Cortés a territorio mexicano, y 4 poco después con Pánfilo de Narváez. (al menos 8 en compañía de sus maridos), ..., y una larga relación que no es momento de anotar.

Las mujeres castellanas también tuvieron que hacer frente a la soledad al haber perdido a su pareja y a sus hijos prematuramente. La viudez fue algo muy común por lo que estas mujeres se vieron obligadas a afrontar problemas derivados de esta nueva situación. Por lo general volvían a casarse bien por problemas económicos, o por la necesidad de que un hombre (en ocasiones un hijo o un hermano), gestionara la herencia familiar.

Es cierto que las expectativas de mejorar la posición eran grandes, tanto si iban como simples pobladores o trabajadoras al servicio de un señor, como si era esposas de funcionarios, para los que es destino suponía un ascenso en su carrera.

LA MUJER, TRANSMISORA DE LA CULTURA Y COSTUMBRES CASTELLANAS.

La educación no siempre dependió de la institución escolar. Además de la catequesis, la

acción intencionada de educar a la población, especialmente a las mujeres, no era un asunto importante. En ese marco es donde situamos la tarea didáctica de las mujeres castellanas del siglo XVI, centrándose en “la organización de la casa, la educación de los hijos, el lenguaje, el modo de vestir y de comportarse, el horario, las costumbres, la manera de cocinar, eran aspectos que dependían de la mujer, por lo que su influencia era grande en aquel nuevo ambiente” (...).

“Todo ello suponía un trasplante cultural entre una y otra orilla del Atlántico, en el que la mujer tenía un importante papel como transmisora de cultura. Enseñaban las costumbres, el idioma y el modo de comer y vestir a mujeres y niños indios facilitando así la aculturación indígena. La lejanía de su lugar de origen actuaba como impulso para repetir de la manera más fiel posible el modo de vida que había dejado en España, trasladándolo a tierras americanas”. (González del Campo, 2000:1143).

Las familias de españoles constituían en las nuevas poblaciones un núcleo en torno al cual estaba la población indígena que cultivaba los campos o se ocupaba del servicio doméstico en las casas principales. “A medida que se consolidaba la colonización fue surgiendo la sociedad criolla y mestiza, que dará lugar a la actual sociedad americana. Sus raíces, tradiciones y costumbres se remontan en gran parte a aquellas mujeres que, al otro lado del Atlántico, se preocuparon de formar unos hogares como los que habían conocido en su tierra castellana” (González del Campo, 1998: 33).

El caso de cada mujer que se desplaza a tierras americanas es distinto. Como ya hemos apuntado, unas iban al encuentro de sus maridos una vez allí asentados, otras viajaban junto a algún miembro masculino de su familia (marido, padre, hermano), o lo hacían como acompañantes de otros emigrantes. Las mujeres que viajaban solas casi siempre lo hacían acompañadas por un matrimonio o una persona de confianza. De este modo, las españolas llevaron a las nuevas tierras el lenguaje usado en la vida diaria, el nombre castellano de los alimentos, de las frutas, de los animales domésticos, de los tejidos y prendas de vestir fue transmitido por ellas a las personas de su entorno. (Pereda, 2000). Uno de los

aspectos que les resultó más difícil fue el culinario. No sólo había productos que no podía encontrar fácilmente, sino que ante ellas aparecían otros nuevos como la patata, el tomate, el chocolate, etc., que se presentaban como algo exótico y difícil de asimilar en la gastronomía a la que estaban acostumbradas.

LA MUJER CASTELLANA, EDUCADORA DE LA MUJER INDÍGENA.

Aunque su papel no fue solo el de transmisión de la cultura castellana del siglo XVI, también la encontramos atendiendo a los conquistadores heridos. La sanidad en el ámbito doméstico fue una parcela reservada a la mujer. Las castellanas conocían la preparación de numerosas infusiones para los males de estómago, circulación, cocciones de hierbas medicinales para aplicar cataplasmas, etc. Pero, sin lugar a dudas, “donde las mujeres desempeñaban la labor médica más importante era en los partos” (Lloret, 1990). Las mayores y las parteras asistirían a las españolas que allí dieron a luz, y también las indígenas del entorno colaborarían en el parto y aportarían sus conocimientos sobre las hierbas medicinales de la zona (Sahagún, 1988).

Pero centrándonos ya de manera específica en la labor docente de la mujer, podemos asegurar, como Josefina Muriel (1992:60), que “las mujeres de entonces tuvieron conciencia de que sus acciones relatadas tan escuetamente eran minimizadas por los historiadores y de que los beneficios de la conquista debían ser también para ellas. Contra esa injusticia se rebelan y escriben cartas al monarca, informándole de sus actos y reclamando su atención para obtener el reconocimiento de méritos y toda esa serie de mercedes y demás beneficios económicos que ya se habían dado a los hombres. Algunas lo consiguieron para su disfrute personal, otras para sus descendientes-”.

Un aspecto fundamental de la educación femenina era el denominado genéricamente como

“tareas femeniles”, que era principalmente aprender a “regir la casa”, es decir, ser una señora de su casa, esposa y madre, además de aprender a bordar, hilar, tejer, etc. Además de la educación de sus hijos, tan importante o más que la que estos recibían en las pequeñas escuelas que se fueron creando junto a las iglesias de las crecientes poblaciones, la mujer castellana se ocupó de educar a las niñas indígenas (especialmente las hijas de los caciques). Con ello se facilitaba el propósito de formar una sociedad a semejanza de la española.

De manera somera, podemos afirmar la puesta en marcha de dos tipos de centros educativos para las niñas indígenas en el siglo XVI, especialmente en territorio novohispano: las escuelas elementales externas⁵, y los recogimientos para niñas indias con carácter de internado⁶.

Para lograr la mencionada educación, se crearon colegios especiales, sobre todo en México, buscando para ellos maestras españolas. Con el fin de educar a las niñas indígenas en colegios internados, los frailes buscaron mujeres españolas, contando con el interés de la emperatriz Isabel de Portugal. Se enviaron varias misiones educativas organizadas por el obispo Zumárraga y los franciscanos (en un principio con mujeres solteras y casadas) en 1530, 1534, y en 1535, en las que fueron llegando mujeres castellanas para adoctrinar y enseñar a las jóvenes indígenas.

En Texcoco, la terciaria Catalina de Bustamante fue la directora del colegio y primera maestra de la Nueva España. Este centro se creó por la donación de un palacio, el de Nezahualcoyotzi, de Fray Toribio de Benavente, Motolinía, en 1528, para que pudiera establecerse el primer colegio de niñas. Allí impartió educación humana y cristiana, comprometiéndose asimismo en la defensa de la dignidad de las mujeres.

Como anota Josefina Muriel (1992:61) “[Catalina Bustamante] tuvo la misión de enseñar a las niñas indígenas un nuevo modo de vivir, distinto al suyo en sus bases culturales, en el cual se comprendían desde su medio de

(5) Como las fundadas por el franciscano Diego Martín en Yucatán entre 1530 y 1569.

(6) Un ejemplo son los promovidos por Zumárraga, encomendados a las beatas terciarias llegadas en 1530, y las ocho mujeres enviadas en 1534 por la Emperatriz. Las dificultades de estos primeros pasos en la creación de internados para educar a la mujer indígena hicieron que poco después las seglares fueran reemplazadas por monjas concepcionistas para que se hicieran cargo de la actividad docente del convento.

expresión, la lengua castellana, la modificación de su manera de vestir, la realización de nuevas labores femeninas y hasta la forma de practicar las virtudes humanas y conocer las cristianas. Les enseñó a memorizar el catecismo que los frailes explicaban, a entonar el canto llano y rezar las Horas de Nuestra Señora. ...”

Esta primera maestra, Catalina Bustamante, fue consciente de que ella sola no podía conseguir su finalidad educativa y buscó la ayuda de otras mujeres, de las que tan sólo citaremos algunos nombres: Elena Medrano, Ana de Mesa, Luisa de San Francisco, entre otras. El resultado fue la creación de una red de colegios femeninos en Nueva España como los de Otumba, Coyoacan, Xochimilco, ..., y así hasta diez, en los que durante cuatro años entre 300 y 400 niñas indígenas estuvieron escolarizadas.

Poco más diremos sobre estos primeros pasos de la mujer educadora en tierras americanas, salvo otro breve esbozo sobre qué materiales didácticos utilizaban. Probablemente en estas escuelas se utilizaran las *cartillas de Valladolid*⁷, la Cartilla y doctrina cristiana, impresa con privilegio real en la Santa Iglesia de Valladolid, que desde 1583, y durante tres siglos sirvió para enseñar a leer y contar, el alfabeto, la formación de sílabas, las tablas de sumar y multiplicar, y oraciones como el padre nuestro.

A MODO DE CONCLUSIÓN.

Muy poco se ha escrito de la participación de la mujer, y de su labor en el descubrimiento, colonización y evangelización de las nuevas tierras. El rol de la mujer en el matrimonio, en la familia, en la educación o en las labores de asistencia social durante el proceso de colonización necesita ser estudiado con mayor profundidad.

Como señala Josefina Muriel (2000:9) “[las mujeres] fueron las activas transmisoras de los valores culturales que constituyeron su mundo, esos que todavía llegan a nosotros tan hondamente como penetran en el alma las aguas del bautismo”. Ellas, a través de la educación

reglada y no reglada, son las verdaderas sintetizadoras de dos culturas diferentes, con raíces profundas en sus propias tradiciones (Bravo, 2012: 218). Las españolas aportaron sus propias costumbres, que se van a proyectar toda la sociedad.

Tal y como indica Bravo (2012: 215), *“el papel de la mujer en América va a tener una importancia singular ya que las indígenas fueron algunos de los más eficaces agentes de mestizaje étnico y cultural porque, entre otras cosas, supieron utilizar el vehículo por antonomasia: la lengua.”* (...) “las mujeres indígenas, como nanas de los niños criollos o mestizos colaboran eficazmente para lograr una mejor comunicación”. Actuaron como notables mediadoras entre la cultura hispánica y la indígena, es decir fueron creadoras de una nueva cultura, de un orden social cuya jerarquía parece depender, entre otros principios, del respeto hacia los mayores y los antepasados (Casey, 1983).

Entre las mujeres que viajan a América las hay que van únicamente por acompañar a sus maridos y también inquietas y emprendedoras como aquellas que, entendiendo el papel de la mujer educadora, van a servir de maestras a las niñas indias, mestizas y criollas. Elaborando una teoría pedagógica a partir de la experiencia, abordaron los saberes cotidianos, que aplicamos de manera permanente en nuestra vida, pero parecen invisibles y están excluidos del bagaje de conocimientos dignos de ser enseñados: la alimentación, los cuidados que necesita una persona cuando está enferma; el cuidado de los espacios comunes; el valor de las relaciones, etc.

A lo largo del proceso conquistador, se comprobó la necesidad de formar maestras indígenas. En este sentido son claras las palabras de fray Bernardino de Sahagún (1938, tomo III, libro X, cap. 27) *“Ya las que nos parecía que estaban bien instruidas en la fe y eran matronas de buen juicio, las hicimos preladas de las otras para que las rigiesen y enseñasen en las cosas de la cristiandad y de todas las buenas costumbres”*. Lógicamente, al tratarse de indígenas como ellas, las niñas las sentirían más cercanas, más comprensivas y, es de

(7) VARELA y GONZÁLEZ DEL CAMPO (1991), pp. 57-76. LEÓN GUERRERO, M. ^a Montserrat (1994).

suponer, que las obedecerían con más gusto y prontitud. Pero el vehículo educativo por antonomasia fue sin duda la familia y el mestizaje que se produjo en su seno.

Podemos concluir diciendo que aunque en la mayor parte de los casos no existió un sistema oficial de enseñanza, no quiere decir que la enseñanza femenina estuviera abandonada. La mujer española se encargó de la conservación de las tradiciones castellanas, la religiosidad doméstica, el modelo de vida familiar.

BIBLIOGRAFÍA.

ANDREO, Juan y GUARDIA, Sara Beatriz (Comp. y Ed.), (2002): *Historia de las Mujeres en América Latina*. Murcia, CEMHAL. Departamento de Historia Moderna, Contemporánea y de América de la Universidad de Murcia.

AROSEMENA DE TEJEIRA, Otilia (1974): "La mujer en América Latina: pasado, presente y futuro", *Américas*, vol. 26, nº 4.

BORGES, Analola (1972): "La mujer-pobladora en los orígenes americanos", *Anuario de Estudios Americanos*, pp. 389-440.

BOYD-BOWMAN, Peter (1985): *Índice geográfico de más de 56000 pobladores de la América Hispana*, México, Fondo de Cultura Económica.

BRAVO, María Antonia del (2012): "La mujer como generadora de una nueva cultura. Una lectura diferente de la colonización española de América". *Hispania Sacra*, LXIV, pp. 211-235.

CARRASCO LIGARDA, Rosa (1995): "La mujer en la conquista de América", *Consensus*, Revista de la Universidad femenina del Sagrado Corazón. Centro de Investigación. año 1, nº 1.

CASEY, James (1983): *Historia de la familia*, Valencia.

COLÓN, Hernando (1984): *Historia del Almirante*. Madrid, Historia 16.

DELARRAME Catherine y GALLARD Bertrand (1994): *Las mujeres en tiempos de los conquistadores*. Barcelona.

DELGADO, Jaime (1967): *La mujer en la conquista de América*, Homenaje a Jaime Vicens Vives, Barcelona, Universidad de Barcelona, vol. II, pp. 101-111.

ESTEVA FÁBREGAT, C (1987): *El mestizaje en Iberoamérica*. Madrid.

FERNÁNDEZ DURO, Cesáreo (1945): *La mujer española en Indias*, Madrid

GONZÁLEZ DEL CAMPO, Isabel (1998): *Mujeres vallisoletanas en América en los siglos XVI y XVII*. Valladolid, Ayuntamiento de Valladolid.

GONZÁLEZ DEL CAMPO, María Isabel (2000): "Mujeres fuertes y emprendedoras. Cinco castellanas en Indias en el siglo XVI". *En Coloquio de Historia Canario-Americana*. XIII, Las Palmas de Gran Canaria, Cabildo de Las Palmas, pp. 1141-1151."

GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, J. en Borges, P.: *La Iglesia y la Evangelización*, Madrid, 1991, p. 716.

KONETZKE, Richard (1945): "La emigración de mujeres españolas a América durante la época colonial." *Revista Internacional de Sociología* 9, pp. 123-150.

KONETZKE, Richard (1945): "La emigración de las mujeres españolas en América durante la época colonial", *Revista Internacional de Sociología*, año III, nº 9-10.

LAURÍN, A (1991): "Las mujeres en la sociedad colonial hispanoamericana". En L. Bethell (coord). *Historia de América Latina*. Barcelona.

LAVRIN, A (1994): *Historia de las mujeres latinoamericanas*, México, Siglo XXI.

LEÓN GUERRERO M.^a Montserrat (2006): *Cristóbal Colón y su viaje de confirmación (1493-1496)*. Valladolid, Ayuntamiento de Valladolid.

LEÓN GUERRERO M.^a Montserrat (2007). "Pasajeros del segundo viaje de Cristóbal Colón", *Revista de Estudios Colombinos*, nº 3, pp. 19-32.

LEÓN GUERRERO, M. ^a Montserrat (1995): "Las Cartillas de Valladolid", *Revista Albergue*, nº 1, Valladolid, Ayuntamiento de Valladolid, p. 11.

LLORET MISERACHS, Carmen (1990): “Estudio comparativo de la sociedad española y mexicana a principios del siglo XVI, a través de la mujer”, en *Europa e Iberoamérica: cinco siglos de intercambios*. Sevilla.

LOCHART J. (1982): *El mundo hispanoperuano*, 1532-1560. México.

MARTÍNEZ, José Luis (1983): *Pasajeros de Indias*. Madrid, Alianza.

MURIEL, Josefina (1992). *Las mujeres de Hispanoamérica: época colonial*, Madrid, Mapfre.

MURIEL, Josefina (1995): *La sociedad novohispana y sus colegios de niñas*, México, Universidad Autónoma.

MURIEL, Josefina (2000): *Cultura femenina novohispana*, México, UNAM.

OLAECHEA LABREN, Juan B. (1992): *El mestizaje como gesta*. Madrid, Mapfre.

O'SULLIVAN-BEARE, Nancy(1960): *Las mujeres de los conquistadores*, Madrid

OTTE, Enrique (1988): *Cartas privadas de particulares a Indias*. Sevilla.

PAREJA ORTIZ, Carmen (1992): “Un aspecto de la vida cotidiana: la mujer ante el matrimonio en la legislación de Indias”, en *Rábida*, 9, 361-385

PEREDA LÓPEZ, Ángela (2000): “La mujer burgalesa en la América del siglo XVI”, en *Coloquio de Historia Canario-Americana. XIII*, Las Palmas de Gran Canaria, Cabildo de Las Palmas, pp. 1153-1161.

PÉREZ CANTÓ, Pilar (1987): “La mujer colonial a través de los textos: una reflexión metodológica”, en *De otras miradas: reflexiones sobre la mujer en los siglos XVII y XX*. Málaga, pp. 19-51.

PUMAR MARTÍNEZ, Carmen (1988): *Españolas en Indias. Mujeres-soldado, adelantadas y gobernadoras*. Madrid.

Recopilación de las Leyes de los reinos de las Indias, facsimil de la cuarta impresión de Madrid, 1791, Consejo de la Hispanidad, Madrid, 1943, libro I, tit. III, ley XIX.

RIPODAS, Daisy (1977): *El matrimonio en Indias. Realidad social y regulación jurídica*. Buenos Aires.

RUMEU DE ARMAS, Antonio (1989): *Libro Copiador de Cristóbal Colón*. Madrid, Tabule Americae.

SAHÚN, Fray Bernardino de (1938): *Historia general de las cosas de la Nueva España*. Mexico, Pedro Robredo.

SÁNCHEZ RUBIO, Rocío (1993): *La emigración extremeña al Nuevo Mundo. Exclusiones voluntarias y forzosas de un pueblo periférico en el siglo XVI*. Madrid, Sociedad V Centenario, Junta de Extremadura.

VARELA, Jesús y GONZÁLEZ DEL CAMPO, M.ª Isabel (1991): *Valladolid y su comercio con América*. Valladolid, Cámara de Comercio.

VAS MINGO, Milagros del (1991): “La mujer castellana y su situación jurídica en las Indias”, en *Castilla y León en América*. Valladolid, Junta de Castilla y León, vol. III.

